



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023
Verbal n° 2023 - 0272

Comoquiera que no se dio estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 28 de abril de 2023 toda vez que el demandante no presentó escrito de subsanación, el despacho, **resuelve:**

1. Rechazar la presente demanda, acorde con lo previsto en el artículo 90 del CGP.
2. Ordenar la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 11 de mayo de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023 (Auto II)
Ejecutivo N° 2023 - 274

Se niega la orden de pago solicitada por Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" - Icetex contra Jhon Fredy Castaño Machado y Edith Liliana Benavides Rodríguez, por concepto del rubro denominado "*otras obligaciones*", comoquiera que se pretende comprobar su existencia únicamente con una certificación expedida por la misma entidad ejecutante, sin aportar algún otro medio de prueba que las convalide.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 11 de mayo de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2023 (Auto IV)
Ejecutivo N° 2023 - 274

Se reconoce personería para actuar a Jerman Alexis Mesa Villarraga, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 11 de mayo de
2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023
Ejecutivo n° 2018-0693

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 16 de marzo de 2023 que confirmó la sentencia de 3 de noviembre de 2021.

Cúmplase,

Fabián Andrés Moreno
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023 (Auto II)
Ejecutivo n° 2018-0693

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme al artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación en la suma de \$18'714.103.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 11 de mayo de
2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023
Simulación n° 2017-0153 (Proveniente del Juz. 7 de Descongestión CM)

Se reconoce personería para actuar a Marco Andrés Rivera Fajardo, como apoderado de Sixto Nicolás Machado Porras, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 11 de mayo de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria